

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 10.009

Suscripcion en Córdoba. { Por un mes..... 2 Ptas.  
 { Por trimestre... 5,50 "  
 Fuera de Córdoba..... { Por un mes..... 2,50 "  
 { Por trimestre... 7 "

SÁBADO 4 DE AGOSTO DE 1883.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXXIV.

## Seccion oficial.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### LEY.

Don Alfonso XII,  
 Por la gracia de Dios Rey constitucional de España; á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Para el ejercicio del derecho que reconoce á todos los españoles el párrafo segundo del art. 13 de la Constitución de la Monarquía y para los efectos de la presente ley, se considera impreso la manifestacion del pensamiento por medio de la imprenta, litografía, fotografía ó por otro procedimiento mecánico de los empleados hasta el día, ó que en adelante se empleen para la reproduccion de las palabras, signos y figuras sobre papel, tela ó cualquiera otra materia.

Art. 2.º Los impresos se dividen en libros, folletos, hojas sueltas, carteles y periódicos.

Tienen tambien la consideracion de impresos los dibujos, litografías, fotografías, grabados, estampas, medallas, emblemas, viñetas y cualquiera otra produccion de esta índole, cuando aparecieran solas y no en el cuerpo de otro impreso.

Art. 3.º Se entiende por libro todo impreso que, sin ser periódico, reuna en un solo volumen 200 ó más páginas.

Se entiende por folleto todo impreso que, sin ser periódico, reuna en un solo volumen más de ocho páginas y menos de 200.

Es hoja suelta todo impreso que, sin ser periódico, no exceda de ocho páginas.

Es cartel todo impreso destinado á fijarse en los parajes públicos.

Se entiende por periódico toda serie de impresos que salgan á luz con titulo constante una ó más veces al día, ó por intervalos de tiempo regulares ó irregulares que no excedan de 30 días.

Art. 4.º Se entiende publicado un impreso cuando se hayan extraído más de seis ejemplares del mismo establecimiento en que se haya hecho la tirada.

Los carteles se entenderán publicados desde el momento en que se fije alguno en cualquier paraje público.

Art. 5.º La publicacion del libro no exigirá más requisito que el de llevar el número de imprenta.

Art. 6.º Este mismo requisito se llevará en todo folleto, y además el de depositarlo en el Gobierno de provincia, ó en la Delegacion especial gubernativa, ó Alcaldía de la poblacion en que vea la luz, tres ejemplares del mismo en el acto de la publicacion.

Art. 7.º Los mismos requisitos se llenarán al publicar una hoja suelta ó cartel, y además presentará el que los publique una declaracion suscrita y firmada que comprenda los particulares siguientes:

- 1.º El nombre, apellidos y domicilio del declarante.
- 2.º La afirmacion de hallarse este en el pleno uso de los derechos civiles y políticos.

No será necesaria esta declaracion para la publicacion de las hojas ó carteles de anuncios ó prospectos exclusivamente comerciales, artísticos ó técnicos.

Art. 8.º La sociedad ó particular que pretenda fundar un periódico lo pondrá en conocimiento de la primera autoridad gubernativa de la localidad en que aquel haya de publicarse cuatro dias antes de comenzar su publicacion, y una declaracion escrita y firmada por el fundador que comprenda los particulares siguientes:

- 1.º El nombre, apellidos y domicilio del declarante.
- 2.º La manifestacion de hallarse este en el pleno uso de los derechos civiles y políticos.
- 3.º El título del periódico, el nombre, apellidos y domicilio de su director, los dias en que deba ver la luz pública y el establecimiento en que haya de imprimirse.

Acompañará además el recibo que acredite hallarse dicho establecimiento al corriente en el pago de la contribucion de subsidio, ó cualquiera otro documento que pruebe hallarse abierto y habilitado para funcionar.

De esta declaracion se dará al interesado recibo en el acto.

Art. 9.º La representacion de todo periódico ante las autoridades y tribunales corresponde al director del mismo, y en su defecto, al propietario, sin perjuicio de la responsabilidad civil ó criminal que puedan tener otras personas por delitos ó faltas cometidos por medio del periódico.

El fundador se considerará propietario si no trasmite á otro la propiedad legalmente en el acto de adquirir el periódico ó adquirirlo.

Art. 10. Los directores de los periódicos deberán hallarse en el pleno uso de sus derechos civiles y políticos; la suspension de estos inhabilitará, mientras subsista, para publicar ó dirigir el periódico.

Art. 11. El director de todo periódico deberá presentar en el acto de su publicacion, y autorizados con su firma, tres ejemplares de cada número y edicion en el gobierno de provincia, en la delegacion especial gubernativa ó en la alcaldía del pueblo en que se publicase. De los periódicos de Madrid se presentarán además otros tres ejemplares, con las mismas formalidades, en el ministerio de la Gobernacion; uno de los ejemplares citados será sellado y devuelto á la persona que los presente.

Art. 12. Cuando se transmita la propiedad de un periódico, su propietario dará conocimiento á la autoridad gubernativa, presentando al mismo tiempo una declaracion en los términos espresados en el art. 8.º, números 1.º y 2.º

Tambien se dará conocimiento á la autoridad gubernativa cuando se varíe el establecimiento en que el periódico se imprima, manifestando que el nuevo se halla en las condiciones espresadas en el art. 8.º, y acompañando el documento á que éste se refiere.

Art. 13. Cesará en su publicacion el periódico cuando por sentencia ejecutoria se prive al que lo representa del uso de sus derechos civiles y políticos, y hayan trascurrido cuatro dias desde la notificacion de la sentencia sin que un nuevo representante haya llenado los requisitos que establece el art. 8.º en lo que se refiere á la persona del fundador.

Art. 14. Todo periódico está obligado á insertar las aclaraciones ó rectificaciones que le sean dirigidas por cualquiera autoridad, corporacion ó particular que se creyese ofendido por la publicacion hecha.

Art. 15. El derecho á que se refiere el artículo anterior podrá ejercitarse por los cónyuges, padres, hijos ó hermanos de la persona agraviada en caso de ausencia, imposibilidad ó autorizacion; y por los mismos, y además por sus herederos, cuando el agraviado hubiese fallecido.

Art. 16. Si el comunido no se insertase en el plazo que fija el art. 14, podrá la autoridad ó particular interesado demandar á juicio verbal, con arreglo á las disposiciones de la ley de enjuiciamiento civil, al representante del periódico. El juicio versará esclusivamente sobre la obligacion de insertar el comunicado. Si la sentencia fuese condenatoria, se impondrán siempre las costas al demandado, y se mandará insertar por cabeza del escrito en uno de los tres primeros números que se publiquen despues de la notificacion; en este caso, y si el comunicado procediese de una autoridad, se impondrá además al representante del periódico una multa de 300 pesetas.

Art. 17. El impresor de todo periódico tendrá derecho á exigir que se le entreguen firmados los originales. De ellos no podrá usarse contra la voluntad de su autor, sino para presentarlos ante los tribunales cuando estos los reclamaren, ó en defensa del impresor que pretenda eximirse de la responsabilidad que pueda afectarle por la publicacion.

Art. 18. Para los efectos que el Código penal señala serán considerados como clandestinos: 1.º Todo impreso que no lleve pié de imprenta ó lo lleve supuesto. 2.º Toda hoja suelta, cartel ó periódico que se publique sin cumplir los requisitos exigidos respectivamente por los artículos 7.º y 8.º de esta ley. 3.º Todo periódico que se publique antes ó despues respectivamente del plazo de cuatro dias que establecen los artículos 8.º y 13. 4.º La hoja suelta, cartel ó periódico que se inserte en alguno de sus números, ó se declare falsa en alguno de sus números la declaracion hecha con arreglo á los arts. 7.º y 8.º respectivamente.

Art. 19. Las infracciones á lo prevenido en esta ley, que no constituyan delito con arreglo al Código penal, serán corregidas gubernativamente con las mismas penas que este señala para las faltas cometidas por medio de la imprenta. De la imposicion gubernativa de multas podrá apelarse en ambos efectos para ante el juez de instruccion en término de tercero dia, depositando previamente el importe de ellas, sin cuyo requisito no se admitirá la apelacion. El juez resolverá sobre la procedencia ó improcedencia de la multa, siguiendo la tramitacion de las alzadas en los juicios verbales de faltas, representando á la autoridad el juez municipal. Estas infracciones ó faltas prescribirán en el término de ocho dias, á contar desde el en que se cometieron.

Art. 20. La introduccion y circulacion de dibujos, litografías, fotografías, grabados, estampas, medallas, emblemas, viñetas y cualquiera otra produccion de esta índole, y las de folletos, hojas sueltas y periódicos escritos en idioma español ó impresos en el extranjero podrá ser prohibida por acuerdo del Consejo de ministros.

Art. 21. Quedan derogadas las leyes y disposiciones especiales relativas á la imprenta.

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintiseis de Julio de mil ochocientos ochenta y tres.—Yo el Rey.—El ministro de la Gobernacion, Pio Gullon.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORDOBA.

Acordado por la Municipalidad de mi interina presidencia contratar en subasta pública el suministro de los materiales necesarios para las obras de empedrados de las calles de esta capital, que se efectúen en el presente año económico ó sea hasta fin de Junio de 1884, número ó sea hasta fin de Junio de 1884, se anuncia al público licitacion de este servicio, cuyo remate será de verificarse en el despacho de esta Alcaldía, de una á dos de la tarde del Vieves día 6 del corriente, bajo los tipos siguientes: Pts.

Por cada carga de piedra de un decímetro cúbico.

Por id. id. de arena de un decímetro cúbico.

Por cada id. de picadura, de un decímetro cúbico.

Por extraccion de granzas, una carga.

La subasta se efectuará por pujas llanas, pudiendo cada licitante hacer postura á uno ó varios metros de los expresados, y siendo requisito indispensable que acredite haber constituido en la caja municipal y en concepto de depósito, veinte y cinco pesetas por cada uno de los suministros en que hayan de interesarse.

Córdoba 31 de Julio de 1883.—Rafael Garcia Lovera.

Resultando sin enagenar varios efectos y materiales de construccion que procedentes del derribo de la casa número 8 calle de Pedregosa, existen depositados en estas Casas Consistoriales, la Municipalidad de mi interina presidencia ha resuelto se anuncie nuevamente al público la licitacion de este servicio,

Por id. id. de arena de un decímetro cúbico.

Por cada id. de picadura, de un decímetro cúbico.

Por extraccion de granzas, una carga.

La subasta se efectuará por pujas llanas, pudiendo cada licitante hacer postura á uno ó varios metros de los expresados, y siendo requisito indispensable que acredite haber constituido en la caja municipal y en concepto de depósito, veinte y cinco pesetas por cada uno de los suministros en que hayan de interesarse.

Córdoba 31 de Julio de 1883.—Rafael Garcia Lovera.

Resultando sin enagenar varios efectos y materiales de construccion que procedentes del derribo de la casa número 8 calle de Pedregosa, existen depositados en estas Casas Consistoriales, la Municipalidad de mi interina presidencia ha resuelto se anuncie nuevamente al público la licitacion de este servicio,

XXXV.

### EL JUICIO.

Santiago Mercy fué enviado á París por Dumouriez y encargado de presentar á la Convencion al joven Renard, que habia reanidado el espíritu de una brigada en el momento en que ya emprendia la

partió el seis á las tres, corrió en toda la noche, y llegó el siete á tiempo de anunciar á la Convencion la esperada nueva.

Ciudadanos representantes,—¿tú mensajero de la batalla de Jemappes, hoy lo soy de la de Jemappes en cuatro horas, nuestros soldados han tomado posiciones que se hacen inexpugnables.

—¿Cómo?—preguntó el presidente.  
 —¡Cantando!  
 —¿Y qué pide el general para su ejército?

—Pan y zapatos.  
 ¡Reinó un momento de entusiasmo indescriptible! El cañon de los inválidos rompió en salvas, y la noticia circuló por todo París.

La gran ciudad, ya algo tranquilizada por la victoria de Valmy, se volvió loca de júbilo al tener noticia de esta, que la desembarazaba de los prusianos.

Las casas se iluminaron, las campanas tocaron á vuelo y las calles se inundaron, dirigiéndose la multitud á las Tellerías.

José Chenier, que era de la Convencion, hizo en la sesion misma la primera estrofa de su himno, que puso en música Méhul.

Santiago Mercy entonces llamó la atencion hácia el joven Bautista Renard, contó lo que habia hecho, como él sabia contar, y la Convencion le vo-

— 416 —

Mr. de Richelieu, el cortesano por escelerencia, habia comprado en otro tiempo á peso de oro el retrato de Carlos I, hecho por Van-Dick, para regalárselo á Mad. Du Barry.

¿Qué analogia habia entre Mad. Du Barry, el rey de Inglaterra y el pintor flamenco?

Era preciso ser muy sagaz cortesano para encontrarla.

El joven page que tenia el caballo del rey era retrato tambien; era el page favorito de Carlos I y se llamaba Barry.

Tratábase de hacer creer á la hermosa que el page era uno de los antecesores de su marido.

No era difícil, porque la pobre creia todo lo que querian que creyese los demás.

Tenia su habitacion en las boharcillas de Versailles, colocó el retrato de pié junto al muro y llegaba al techo.

palabra traicion, y lo único que ya detenia á los dos batallones jacobinos era ver al girondino recibir idéntico fuego. Además, estaban á la vista de los veteranos de Dumouriez, y era preciso portarse con honor.

En este momento el general, satisfecho de su izquierda, juzgó importante un supremo esfuerzo hácia su derecha y se arrojó en medio de ellos; y en el momento en que los dragones imperiales avanzaban sobre la infantería parisiense, Dumouriez se colocó á su frente, espada en mano, y dijo: —¡Fuego á veinte pasos! ¡el que dispare ántes será un cobarde!

Todos oyeron la orden y la cumplieron. Dejaron llegar hasta veinte pasos esta caballería, bajo la cual temblaba la tierra, y á veinte pasos la cubrieron con una lluvia de fuego. Doscientos caballos y otros tantos ginetes les hicieron una muralla improvisada, y entonces, sin dar tiempo de reponerse al enemigo, hizo Dumouriez cargar á su caballería, que persiguió á los dragones hasta Mons, 52

— 409 —

remate por pujas llanas habrá de darse de una á dos de la tarde del mes 13 del que rige, en el despacho de esta Alcaldía, y con arreglo al pliego de condiciones que desde hoy se halla manifiesto en la Secretaría municipal.

El tipo de la subasta será el valor peñal fijado á cada uno de los lotes ó efectos que se enagenan, pero con baja de un 15 por 100, siendo preferibles las proposiciones que se refieren á la totalidad de aquellos, los cuales serán el acto adjudicados al licitador ó licitadores que ofrezcan más beneficio para los fondos municipales.

Córdoba 1.º de Agosto de 1883.—*Raúl García Lovera.*

## Noticias.

### NACIONAL

De la *Comandancia* y demás periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

—Las noticias de la salud pública en toda Europa son excelentes, y no hay temer alguno de la invasión del cólera.

—Para conferenciar con el ministro de Fomento acerca de la paralización de las obras del puerto de Málaga, ha llegado á Madrid, llamado por telegrafo, el ingeniero director de aquellos trabajos.

—El *Liberal* habla de nuevas quiebras de hombres de negocios, conocidos en la Bolsa, unas como consecuencia de la quiebra de que se ha ocupado la prensa, y otras independientes de aquella.

—La *Union* desea que se traslade á Alcalá la universidad de Madrid para que los católicos asistan más á las clases y espiquen mejor y con más constancia.

—Dice el *D* que ayer tarde se dió el caso de una de presentarse algún individuo con dinero en mano para recomperpetuo adquirido á altos precios, lo ha podido conseguirlo.

—El consejo de ministros se reunió á las diez próximamente y terminó á media de la madrugada.

—El ministro de Ultramar, don Juan de Ulloa, ha sido nombrado presidente del Consejo de Ultramar, en sustitución de don Juan de Ulloa.

—El gobierno inglés ha dispuesto que los cargamentos de trapo que lleguen á Londres, procedentes de Egipto, sean conducidos á un depósito donde se fumiguen antes de entregarse al comercio.

### Correspondencia particular de EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 2 de Agosto de 1883.  
Sr. Director de EL DIARIO DE CÓRDOBA:

Mi querido amigo.  
El consejo de ministros celebrado anoche pudiera ser denominado consejo de despedida, aunque no ciertamente porque en él se platicaran de una manera detallada los asuntos pendientes que quedaron confiados á los ministros que no se van, sino porque en él, aparte de algunos asuntos atrasados, solo se habló del camino que cada uno de los viajeros emprendería, duración de la ausencia, etc. etc.

Nada se habló en el consejo de política: al parecer la política preocupa muy poco á los consejeros, pues solo muestran empeño en convencer á la opinión de que lo que la absorberá todo el tiempo son las cuestiones administrativas.

No he de entrar yo aquí á examinar si en esto hace bien ó si obra de una manera torpe el ministerio; que tarea es esta demasiado importante para emprenderla en cartas en que como esta hay precisión de dar á conocer todo lo más importante del día en punto á oscilaciones de carácter político: pero ganas dan, y muchas, de abandonar la política personal y las opiniones, conferencias, viajes, y demás cosas que pesan sobre la columna de ese barómetro, determinando sus oscilaciones, y echar por nuevos derroteros, cuando se lee en algunos periódicos que pecan por exceso de ministerialismo, decir que el próximo año económico se espera que los ingresos asciendan á la enorme suma de 1100 millones; sin tener en cuenta que esta noticia hace á cada contribuyente el mismo efecto que si le sacaran una muela, pues vé que ese asunto no se traduce en grandes mejoras ni en visibles prosperidades del país.

Es innegable que en diez años nuestro presupuesto de gastos se ha aumentado en la fabulosa suma de 400 millones anuales. ¿Está relacionado esto con el desarrollo fabril y comercial que nuestro país ha adquirido en ese tiempo? Hé aquí lo que podría ser objeto de un interesante estudio por nuestra parte, si hubiésemos de entrar de lleno en la cuestión, cosa que por hoy no nos seduce.

Vengamos al día, y relatemos lo ocurrido en el consejo de ministros celebrado anoche.

El ministro de Gracia y Justicia dió cuenta de las conferencias celebradas con el nuncio de Su Santidad para el arreglo del clero parroquial y supresión de algunos obispos: también se habló algo del matrimonio civil, pero no recayó acuerdo sobre cuestión tan importante.

El ministro de la Gobernación expuso el mal estado en que se encuentra el servicio de cárceles y presidios y los muchos abusos que en este ramo se están cometiendo; mal servicio y abusos, que en su mayor parte dependen de las condiciones pesimas en que se encuentran los edificios en que aquí se hallan

quena: añádesse sobre este punto á lo ya dicho en días anteriores, el nombramiento del señor Perez de Rivera, que cesó en la gefatura de Madrid por voluntad del conde, para jefe de orden público de la Habana, y la noticia de que se trata de enviar á Xiquena de ministro á los Estados Unidos, sin indirectas muy directas del señor Sagasta para hacer comprender al gobernador de Madrid que no olvida el sacrificio que le impuso de imponer á su vez al señor Abascal el sacrificio de abandonar la Alcaldía.

Veremos lo que dan de sí estos dimes y diretes que hoy circulan por toda la prensa. Regularmente todo quedará en su mismo ser y estado hasta la caída de la hoja, con la cual tal vez coincida la caída de ciertas ven das.

Por más que hay quien concede importancia á la entrevista tenida anoche entre Sagasta y Posada Herrera, que sale para Llanas, no la tiene: fué una conversación puramente amistosa, agena á la política.

De provincias lo más notable es la situación de Cádiz, que á juzgar por todos los periódicos, vá animándose tanto para la próxima velada de los Angeles, como vá perdiendo en punto á buena administración.

D el extranjero siguen los datalles sobre los terremotos de I schia.

Palmeri, director del observatorio de Vesubio, dice que se notan síntomas de una gran erupción. En Casa Miccio la siguen los sacudimientos terrestres.

El correspondiente.

## Gacetillas.

—**Feliz término.**—Los fondos que han resultado sobrantes á la sociedad de cintas y toretes, consistentes en 1907 reales y 36 céntimos, han sido entregados á la Sra. D.ª Camila Luegas de Viñas, tesorera de la asociación del Asilo de la Infancia. En espresada cantidad están incluidos los 400 reales que percibió y ha devuelto D. Bartolomé Muñoz, arrendatario de la plaza. La Sociedad que organizó y llevó á cabo la fiesta, ha sabido coronarla con un caritativo acto que le proporcionará las bendiciones de los desvalidos.

—**Veda.**—El día quince quedará esta en totalidad terminada. Pues á cazar.

—**El vigia.**—Si intentara hacer el cólera—su viaje para acá,—fuera virtud, y no un crimen,—hacerle descarrilar.

—**Toretos.**—Para la función que ha de ofrecer mañana en el circo taurino el gremio de peluqueros y barberos, se está adornando convenientemente la plaza con banderas y gallardetes. La fiesta promete estar muy animada.

—**Recaudación.**—Hé aquí la obtenida en los fletados de esta capital el día 2 del corriente.—Central.—Costo de ampliación, 384 p. céntimos.—Id. corriente, 1.032'09.—Pretorio, 409'52.—Id. de 73'42.

—**Antimos recaudadas,** corresponden al mes de Agosto 1438'55.—A la provincia y Municipio 1438'54.—Adicionadas 152'63.

—**Muy laudable.**—Con motivo de hallarse enfermo de gravedad el empujador en consumos Manuel Espino, el tador, señor Abdé, ha abierto una ración entre los individuos del cuer-

po, para ayuda de los gastos que se le originan.

—**Alumbrado.**—Los gastos de esta capital en el trimestre anterior importaron 7058 pesetas y 46 céntimos.

—**El sartenero.**—Siempre cuabierto de hollín—suele las calles cruzar,—tocando sin descansar—su sonoro retintín.—No se escucha su voceo—por las calles que frecuenta,—pero á todos atormenta—su constante martilleo.—Y tiene muchos bemoles—verle feliz sin más bienes—que componer sus sartenes,—caocerolas y peroles.—Oficio triste é ingrato,—que con tizne se engalana,—como un negro ó un mulato,—que viniere de la Habana.—Repite el alegre son de esa marchita ligera,—mientras se asoma al balcón—la robusta cocinera.—Y le dice: «sartenero,—aquí en esta casa, ven:—¿me compondrás la sartén por muy poquito dinero?»—Y cuando sin merosca—se ajusta la compostura,—cogiéndola por el rabo—vuelve á marchar con premura.—Que muchas cosas le den—es su más ansiado fin,—á componer su sartén—y tocar su retintín.

—**En estudio.**—Lo está en el Ministerio de Fomento la celebración de un concurso agrícola.

—**Detención.**—Dos individuos reclamados por el juzgado municipal de la derecha, y uno por el de instrucción de la izquierda, fueron anteanoche puestos en la cárcel por el cuerpo de orden público.

—**Sea.**—Se habla de una magnífica corrida de toros, que se trata de celebrar en Córdoba uno de los días de la próxima feria de Nuestra Señora de la Fuensanta. La indicación, hecha ya en algunos círculos, ha puesto en movimiento á los aficionados.

—**Defunción.**—Ayer á las once y media de la mañana falleció en esta capital la virtuosa señora doña Joaquina Rosa Heredia y Ordoñez de Carrasco, joven todavía, cuando, como cariñosa madre y buena esposa, adoraban en ella su marido é hijos, siendo ángel de paz y de consuelo en su honrado hogar. Una penosa enfermedad, que en su principio parecía no inspirar grandes cuidados, se desarrolló rápidamente, habiéndole hecho sufrir penosas operaciones, que le sobrellevado con cristiana resignación hasta sus últimos momentos. Reciba su desconsolado viudo, nuestro antiguo amigo don Antonio Carrasco, sus hijos, hermanos y demás familia, la mas sincera espresion de nuestro pesar por la sensible pérdida que han sufrido, uniéndolo á ellos nuestros ruegos por el eterno descanso de la que estará sin duda alguna por sus muchos merecimientos disfrutando de la posesión de Dios de la serena mansion de los justos.

—**Subasta.**—En las casas consistoriales de esta capital se subasta el día siete el cortijo Rinconadilla, término de Córdoba, capitalizado en treinta y cuatro mil cuatrocientas veinte y cinco pesetas, que es el tipo.

—**Bemérides.**—Hoy.—1578.—Batalla de Alcazarquivir, en Africa, en la que se supone murió el rey don Sebastian de Portugal.—1808.—El general francés manda un parlamento á Palafox, pidiendo paz y capitulación. El héroe de Zaragoza contestó con estas palabras: «Guerra á cuchillo.»

—**Junta general.**—Esta noche se celebra el Casino federal de Córdoba según la citación hecha.

— 410 —  
Entonces el se puso á la cabeza de las tropas y las músicas tocaron la Marsellesa.

El entusiasmo no tuvo límites, y todos aquellos hombres entraron á la bayoneta entonando el himno patriótico: todos comprendían que el mundo clavaba los ojos en ellos y cada uno fué un héroe!

Pocos minutos despues las dos trincheras estaban tomadas y los granaderos que las defendían muertos. Dumouriez no paro hasta las alturas de Cuesmes, como Thevenot y el duque de Chartres no habian parado hasta las de Jemmapes.

Por desgracia Darville habia comprendido mal la orden de cortar la retirada á los austriacos, y se entretuvo en tomar algunas trincheras sin importancia.

Santiago Mercy, sin cargo ninguno, lo habia visto todo y estaba en todas partes: con Thevenot, cuando habia atacado la izquierda de Jemmapes; con el duque de Chartres, cuando

XXXVI.  
LA EJECUCION.

Luis XVI fué condenado porque se consideraba un peligro nacional. La Francia, que esperaba, no solo vivir y prosperar por su muerte, sino estender su espíritu revolucionario sobre los demás pueblos, debía morir con él y por él.

Los verdaderos regicidas no son los que atacan á la persona del rey; no fueron sus adversarios los que mataron á Calígula, sino sus aduladores.

El rey oyó con mucha calma en el Templo la lectura de su sentencia que fué á leerle el ministro de Justicia.

Una circunstancia extraña le habia ido acostumbrando hacia tiempo á la idea de la muerte.

— 411 —  
to en el grado de capitán y allí mismo se puso las charreteras.

Despu es continuó su interrumpida sesion.

El día en que se supo la victoria de Valmy se proclamó de hecho la República; el día que se supo la victoria de Jemmapes se acordó juzgar al rey.

Luis XV I fué condenado á muerte por una mayoría de treinta y cuatro votos.

Santiago Mercy espresó así el suyo: «Enemigo de la pena de muerte, y no pudiendo desochoer la culpabilidad de Luis XVI, voto por la prision perpetua.»

Al decir esto pronunciaba dos sentencias á la vez: la de Luis XVI y la suya.

habia entrado de frente; con Dumouriez, cuando habia tomado las trincheras.

Al día siguiente se encontraba todo en la relacion de los tres jefes.

Las pérdidas habian sido casi iguales por ambas partes, pero la batalla de Jemmapes tenia un resultado positivo que un cálculo aritmético: la causa francesa ganada en primer instancia en Valmy y sin apelacion en Jemmapes.

Despues de una noche sin dormir, aquellos soldados, por la mañana, cantaban y vencían.

A las dos, la batalla estaba ganada y entonces dejaron de cantar y apercebieron de que estaban cansados y tenían hambre.

Sentáronse entonces y pidieron pan.

Tuvieron pan y cerveza, que no bastante para no morir de hambre. En el horizonte se veían las muras de Bélgica, y detrás de ellas el mundo entero.

que se la... gastos del... anterior... centimos... siempre... sonoro... por las... todos ator... o.—Y tie... iz sin má... artanes... riste é in... lana,—co... que vinie... gre son... entras se... cocinera... ni en esta... aarten... uando sin... postura... amarchar... cosas le... é compo... m.—en el M... racion de... viduos re... nicipal de... struccion... oche pres... de orden... magnifica... e celebra... la próxim... e la Fuen... ya en al... novimien... las once y... n esta ca... Joaquina... Carrasco... carinosos... on en ella... el de par... ogar. Una... principio... idados, se... indole he... as, que in... signacion... Reciba su... antiguo... sus hijos... mas sin... ar por la... lo, unier... el etar... duda al... mientos... os. Las con... asta el d... término... nta y cu... y cinco p... —1578... Africa... y don S... El gen... ento á P... lacion. Con... con este... Esta no... Córdoba

se envenena,—y con la ausencia se mata. —Incendio.—En el término de Almoñóvar ocurrieron dos el martes anterior, en diferentes sitios del cortijo de la Torre. Fueron presa de las llamas como unas veinte fanegas de tierra sembradas de trigo. Cuando se presentó la Guardia civil de aquel puesto en el cortijo indicado, ya se había localizado el fuego. —Repartimiento.—Hasta el ocho está á la vista el de consumos de Dos Torres. —Expediente.—Se ha notoriado el que se forma para otorgar el ingreso en el Orden civil de Beneficencia al médico titular de Pedro Abad, don Natalio Castellano, por los servicios que prestó á aquel vecindario en la epidemia variolosa del año anterior. —De niños.—Se van á proveer por concurso las escuelas incompletas del cuarto Departamento de la Carlota, y de Cuenca (Fuente Obajuna.) Hasta el veintitres pueden ser solicitadas. —Telégrama.—Uno espedido en Belmez, para don Mateo Mostajo, Madrid, se halla detenido en el Gabinete central por no haber podido ser entregado á su destinatario. —No hay deuda.—Las diligencias que ha venido practicando la Guardia civil en Iznajar para descubrir á el autor del asesinato cometido en el arroyo llamado Gata, de aquel término, en la noche del cinco al seis de Abril último, en la persona de Cristobal Arjona Ruiz, de aquella vecindad, han dado por resultado la detencion en la noche del martes último de Juan Espinosa Matas, como autor del hecho. Le fué ocupada una escopeta y una faca de grandes dimensiones, cuyas armas, así como el Espinosa, están á disposicion del Juzgado de instruccion del partido. —Edicto.—Por uno del juzgado de Lucena se llama á José Arjona Montilla, para practicar un careo en causa por lesiones. —Por traslacion.—Se vá á proveer la escuela de adultos de Baena, con 1000 pesetas, y puede ser solicitada hasta el veintuno. —Detenido.—Lo fué en Baena el martes último por la Guardia civil un individuo reclamado por el juzgado de aquel partido, como autor del delito de disparo de arma de fuego y lesiones. —Diligencias.—Las está practi... do el señor Juez de instruccion de alance con motivo de la falsificacion de posicion de firmas, estampadas en estancia dirigida por varios vecinos al señor Presidente de la Jun... rucion pública de esta pro... rceles último fueron remi... tadas á dicho Juez municipal de espresada villa del Carpio. —Mal comercio.—Por dedicarse á expender moneda falsa se halla de... el jueves un individuo á disposicion de señor juez de instruccion de Luca... la guardia civil, al detenerle, le oc... parte del género de su reprobada in... tria. —Yegua.—Una ha sido robada... tos dias en el cortijo del Garabato, y... mino de Santaella. Ojo, comprado... —En la via ferrea.—Junt... Villa del Rio apareció el miércoles... cadáver de una persona, que no p... entonces identiarse. Se cree que... muerte fué producida por haber... dicha persona arrollada por el tren. —Teatro.—En el de Puente G... tendrá esta noche lugar el beneficio... la aplaudida actriz doña Carolina Civ... li. Ejecutará el drama «Norma.» —Cesantia.—Ha sido decretada la... del alcalde de la cárcel de Montilla, sin... perjuicio de la causa que se le sigue, por... la fuga del preso de que dimos cuenta. —Sin papeles.—Por carecer de... documentos para ejercer la industria de... tratante en caballerías, fué detenido el... miércoles un individuo en Fuente Obe... juna. La Guardia civil de aquel puesto... dejó á disposicion del gobernador ci... vil de esta provincia. —Mucho ojo.—Es considerable el... número de monedas falsas (de cuatro re... les, con el busto de Carlos IV, y la fecha... de 1808, que circulan por Barcelona. So... lo se diferencian de las legítimas en que... el ceto de la fecha es una U vuelta al re... ves. Tambien en Malaga abundan. —Un aldeano.—Entra en una... casa, se dirige al cordon de la campañ... lla, lo acerca á la boca y empieza á g... ritar con toda la fuerza de sus pulmones... —Aquí estoy, timotea; dile á los chiqu... tines que he llegado sin novedad.—Pero... ¿qué hace usted ahí, hombre de Dios?

[Tomal... ¿Pues no es aquí donde hay ese destrumero que se llama el treslafa... no para hablar desde lejos? —Precucion.—Anteayer queda... ria establecido en la Horcada, segun di... cen de Sevilla, el ponton sanitario en la... balandra Carmen, á bordo de la cual es... tarán los médicos encargados de tan im... portante servicio. —Sociedad.—La Económica de... Jaen ha desistido de su proyecto de fes... tejos para la feria de San Lucas. —Secretaria.—Dice un colega... granadino que en la eleccion de Secre... tario de aquella Diputacion provincial... tenia vivísimo interés el gobernador se... ñor Pastor y Magan por un candidato, que fué derrotado por catorce votos con... tra seis. Añade que no fué por unanimidad por haber llegado tarde, y no ha... berse enterado, estos seis votantes. —Recursos.—El ayuntamiento... de Almería se propone contratar un... empréstito de ocho millones de reales, al diez y seis por ciento, con destino á... una plaza de abastos, conduccion de... aguas, construccion de una cárcel y sis... tema de alcantarillado. —En una tienda.—Déme usted... un par de varas de cordon sanitario... contra el cólera, del que usan ahora en... Egipto. —Precio.—El de la carne ha es... perimentado en Sevilla una subida consi... derable de ocho cuartos en libra. —Con sancion penal.—En In... glaterra se ha acordado mantener la ley... de la vacunacion obligatoria. —Buen aficionado.—En Paris... ha muerto dias pasados, á los setenta... años de edad, un borracho que ha tenido... el capricho de tomar nota detallada de... los licores que ha absorbido desde los... veinte años. Los demás borrachos del... orbe se desesperarán á la vista de la... siguiente cifra: Bebia todos los dias... cuatro litros de vino, que en cincuenta... años hacen setenta y tres mil litros. Antes... de las comidas (tres diarias) tomaba... dos vasos de ajenjo, ó sea seis vasos al... dia; en cincuenta años hacian 109.500... vasos. Además bebia diariamente doce... copas de diferentes licores, que alcanzan... á la respetable suma de 219.000 copas... en cincuenta años. Era una especie de... esponja alcohólica. —Obejo.—«Treinta y uno de Julio... —Hacia tiempo que en esta villa se... disfrutaba de salud perfecta, á pesar de... hallarnos rodeados de epidemia variolosa... sarampion, por la que... y... blosumitros;... nfrían los... pue... doce dias, por... on con... presentado la de saram... falleció... actor alarmante, habiendo... sesen... diecio tiempo doce niños y... uier... más se hallan atacados. Sapo... atr... n vista de la estacion grave que... amos, tome mayores proporci... esar de los medios eficaces que... y recomienda el médico titular... vitar su propagacion, que tanto... principalmente á los jóvenes im... s. Tambien se ha dado un caso, y... de viruela una mujer, en un ca... de esta villa. La recoleccion sigue... cor... didad, ofreciendo buen rendi... mie... La aceituna se está vaciando... mucho, hasta haber olivares que pierden... la tercera parte del fruto.» Correspon... sal. CHARADA. La primera tienes en gran abundancia; que dos y tercera si amor no me abrasa; El todo lo mando con gran eficacia á el asno que tengo atado en mi cuadra. Solucion á la charada anterior. VE-LA-DA. Valioso dictamen.—«Malaga,» 26 de Mayo de 1880. Señores «Lanman y Kemp.»—Muy señores míos: Accediendo gustoso á la invitacion de Vds. para que emita mi parecer acerca de la eficacia terapéutica de la Zarzaparrilla y de las Píldoras de Bristol, contra gran número de enfermedades en que he empleado estos dos específicos, durante mi larga práctica, no puedo menos de manifestarles que ambos preparados corresponden á su fama. Usada, en efecto, la Zarzaparrilla de Bristol contra ese cúmulo de dolencias, que tanto por su naturaleza como por su cronicidad, hanse generalizado, á todo el organismo, tales como la «sífilis», el «artismo», el «herpetismo», el «escrofulismo», etc., produce, los más felices resultados. Con no menos eficacia he tenido ocasion de emplear multitud de veces las

Píldoras de Bristol en enfermedades crónicas del intestino y del estómago, particularmente del Higado, cuyos síntomas, tomando esta palabra en el sentido más vulgarmente usada, ceden prontamente á su uso. Aprovecho esta ocasion para felicitar á Vds. por el esmero en sus preparaciones y para repetirme de Vds. affmo. S. S. LUIS CRIADO Y LEON. 52 De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, señores don Vicente Ferrer y compañía, Barcelona. COMUNICADO. Sr. Director de EL DIARIO DE CÓRDOBA. Tobarra 15 Julio 1883. Muy señor mio y de toda mi consideracion: Quisiera merecer de la atencion de V. se sirva insertar en las columnas de su periódico el siguiente remitido. Habiendo ocurrido un incendio en la tarde del 21 de Mayo último, que destruyó medicamentos y mobiliarios de la Farmacia que poseo en esta poblacion, la cual estaba asegurada por la Compañía La Central, cuyas operaciones en España reasegura la Compañía La Union, me apresuro á dar publicidad del comportamiento de dichas Compañías, las cuales con la acreditada formalidad y honradez que las distinguen, me han satisfecho el importe de los daños causados por dicho siniestro. Doy á V. señor director las gracias anticipadas y queda afectísima y s. s. q. s. m. b. ANGUSTIAS ROSQUE, vinda de Lusón. Sub-director general de la provincia de Córdoba, don Antonio Perez Rivero, Tambor 1.º CASINO FEDERAL. Se convoca á todos los socios de este Casino, para celebrar junta general el Sábado 4 á las ocho de la noche, rogando la puntual asistencia, por tener que resolverse en ella asuntos de vitalísimo interés para el mismo. Córdoba 2 de Agosto de 1883.—El Secretario, F. Simancaz. Boletin religioso. Santo Domingo de Guzman, confesor y fundador.—Mañana, Ntra. Sra. de las Nieves. JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, en la Iglesia de San Pablo, por Doña Encarnacion Gonzalez de Hoces, por sus difuntos. Solemnes cultos en la Iglesia de San Pablo en honor del Glorioso Patriarca Santo Domingo de Guzman. Estará en dicha Iglesia el Jubileo circular los cinco primeros dias del mes corriente. Hoy á las diez de la mañana tendrá lugar la solemne funcion de regla, en la que predicará el Sr. Don Francisco Lopez Garcia. El dia seis del corriente, dia de la Transfiguracion del Señor, titular de la Real Iglesia Parroquial del Salvador y Santo Domingo de Silos, se celebrará á las diez de su mañana una solemne funcion religiosa, con asistencia de la Venerable Comunidad de Sres. Párrocos de esta capital: predicará el Señor D. Juan Cabero y Herencia. Así mismo, asistirá una brillante capilla de música, y se cantará la gran Misa del maestro Hernandez. El dia cinco á las seis de la tarde se cantarán solemnes vísperas. Hoy á las tres se celebrará una solemne funcion en el Convento de Religiosas Dominicas de Santa Maria de Gracia, á su Santo Padre Santo Domingo de Guzman, en la que predicará el Sr. D. José Carpio. Mañana á las nueve y media tendrá lugar la solemne funcion de regla que la Asociacion de San Cayetano compuesta de jóvenes, le dedica á su titular, en la que predicará el Sr. Don Francisco Lopez Garcia; á las seis de la tarde de los dias 5, 6 y 7 tendrá lugar un solemne triduo con Rosario cantado, letanía y sermon, estando encargados de ensayar las glorias del Santo en los referidos dias respectivamente el R. P. D. Tomás Coller, superior de la casa mission del Corazon de Maria; el Señor Don Manuel Rodriguez Perez y el R. P. Don Pascual Nieto, de la Compañía de Jesús; terminándose estos cultos con gozos y coplas al Santo, estando S. D. M. espuesto á la pública veneracion, y habrá procesion por la Iglesia el último dia. Mañana, como primer Domingo de mes, habrá Comunión general para los congregantes del Sagrado Corazon de Jesus, en la Real Iglesia de San Hipólito, á las ocho de la mañana, y los ejercicios acostumbrados á las seis de la tarde.

—Hoy á las nueve se celebra una solemne funcion con orquesta patriarca Santo Domingo de Guzman en el convento de religiosas del Santísimo Corpus Christi, siendo orador el Sr. D. José Carpio y Montilla. —Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy á Ntra. Sra. de los Dolores, en su iglesia. LA SEÑORA D.ª JOAQUINA ROSA HEREDIA Y ORDOÑEZ DE CARRASCO ha fallecido. Su desconsolado esposo, hijos, hermanos, hermanos políticos, tíos, primos, sobrinos, sobrinos políticos, Director espiritual y demas parientes de la finada. Q. E. P. D. Suplican á sus numerosos amigos la encomiendan á Dios. Primer aniversario. La señora Doña... y Villalobos, esposa que fué de D. Carlos Carbonell, falleció el dia 4 de Agosto de 1882. Los señores Sacerdotes que quieran aplicar hoy el Santo Sacrificio de la Misa por el alma (q. g. h.) de dicha señora el dia 4 del corriente en la parroquia de San Andrés, de 6 á 9 de la mañana, recibirán el estipendio de diez reales. Primer aniversario. La Sra. Doña Josefa Otero y Fernandez, esposa que fué de D. Antonio Zurbano Miranda, falleció el dia 6 de Agosto de 1882. Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa, por el alma (q. g. h.) de dicha señora, el lunes 6 del corriente, en la Parroquia de San Andrés, de 6 á 9 de la mañana, recibirán el estipendio de ocho reales. Seccion comercial. BOLSA DE MADRID. Cotizacion del 2 de Agosto. Consolidado interior 64.2 Amortizable, 75.60 Ferro-carriles, 00.00 Acciones del Banco, 285.00 MERCADO DE CORDOBA. Habrá dos trenes diarios y el express que saldrá de esta capital los martes, jueves y sábados. El que conduce el correo, llegará de Sevilla á Córdoba á las 2 y 6 minutos de la tarde, saldrá de esta capital á las 11 y 25 minutos de la misma, y llegará á Madrid á las 5 y 50 minutos de la mañana. Precios: Primera clase, 221.40 rs. Segunda 171.48.—Tercera, 105. El mismo llegará de Sevilla á la 1 y 45 minutos de la madrugada, saldrá de Córdoba á las 2 y 25 y llegará á Madrid á las 8 y 35 minutos de la noche. El express llegará de Sevilla á las 9 y 11 minutos de noche, saldrá de Córdoba á las 9 y 31 minutos de la misma, y llegará á Madrid á las 9 y 30 minutos de la mañana. DE CORDOBA Á SEVILLA. Habrá dos trenes diarios, y el express, que saldrá de esta capital los martes, jueves y sábados. El que conduce el correo, llegará de Madrid á Córdoba á las 11 y 7 minutos de la mañana, saldrá de esta capital á las 11 y 27 minutos de la misma y llegará á Sevilla á las 8 de la tarde. El mismo llegará de Madrid á la 1 y 6 minutos de la madrugada, saldrá de Córdoba á la 1 y 46 de id., y llegará á Sevilla á las 6 y 25 minutos de la mañana. El express llegará de Madrid á las 6 de la mañana, saldrá de Córdoba á las 6 y 25 de id., y llegará á Sevilla á las 9 y 20 de idem. Precios: Primera clase, 65.60 rs.; segunda 49.20 tercera 29.60. DE CORDOBA Á BELMÉZ. Hay dos trenes diarios: el primero que conduce el correo, sale de Córdoba á las 5 de la mañana y llega á Belméz á las 8 y 15. De Belméz sale á las 6 y 15 de la tarde y llega á Córdoba á las 9 y 40 de la noche. El segundo (mixto) sale á las 3 y 20 de la tarde, llega á Belméz á las 8 y 20 de la noche y sale de Belméz á las 9 y 30 de la mañana legando á Córdoba á las 9 y 45. Precios: Primera clase, 36 rs.—Segunda 27.—Tercera 18. Imprenta del Diario de Córdoba.



DE LA COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.

SERVICIO REGULAR MENSUAL DE

Barcelona á Manila

con escalas en POR-SAID, SUEZ, ADEM, PUNTA DE GALES Y SINGAPORE.

Vapores de la compañía

Table listing ship names and capacities: Isla de Luzon (8,300 tons), Mindanao (8,100 tons), Panay (7,700 tons).

ISLA DE CEBU

Saldrá de Santander para Cádiz el 4 de Agosto, de Cádiz para Barcelona el 10 y de Barcelona para Manila el 16 del mismo, admitiendo carga pasajeros para dichos puntos y escalas intermedias.

Talleres de construccion

DE LA

FUNDICION PRIMITIVA VALENCIANA

Calle de San Vicente número 199 - VALENCIA. Proprietarios: Viuda é hijo de Cases. Ingeniero Director: D. Ramon Cases Civera.

CON EL USO DE LOS ESCUDOS DE LA CIUDAD DE VALENCIA Y DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS. OBLAMA DE MERITO EN LA EXPOSICION DE MADRID EN 1874.

Table of press specifications: Prensa de presion con piston de 0'42 diám. y 0'70 de curso... 25000 Rvn.

Table of screw presses: prensas de tornillo DE DOBLE EFF. TO. DE PALANCA. N.º 1. Con tornillo de 0'16 6500 Rvn.

La fábrica garantiza que las referidas máquinas se o consumirán: Las de 2 caballos 2 kigs. de carbon de primera calidad por hora y caballo.

A los cosecheros de aceite.

Están á la venta en la estación del ferrocarril de Sevilla cuarenta empiedros de granito legítimos para molinos de aceite, lo más superior: se hallarán en rulos con dos medias lunas, y en rodaderas con su asiento, todo á precios arregiados.

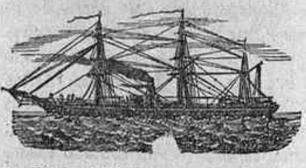
L'Eau de Lechelle

Hemostática, se receta contra los Flujos, la Clorosis, la Anemia, el Apocamiento, las Enfermedades del pecho, de los Intestinos, los Espantos de sangre, los Catarros, la Disenteria, etc.

SALES MARINAS. Naturales del Cantábrico, para baños de mar en casa, obtenidos por La Cantabra, Fábrica establecida en el puerto de mar de Candás (provincia de Astúrias) premiada con varias medallas de plata.

COMPOSICION PARA LOS BAÑOS ARTIFICIALES DE CARRATRACA.

Con esta composicion, resultado de un exactísimo análisis, se preparan en el acto baños idénticos á los de Carratraca, y de análogas virtudes á los de Arhena, Ontaneda, la Puda, etc.



VAPORES-CORREOS DE LA Compañía Trasatlántica

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.º) Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz. Servicio para Venezuela, Colombia y Pacifico.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona para Las Palmas (Gran Canaria) y los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Santander y el 24 de Coruña, enlazando con servicio de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga á beta co...

Antonio Lopez.

AGUA MINERAL NATURAL DE CARA

La única en su clase que ha obtenido medalla de plata en la Exposicion Nacional Farmaceutica de 1892, e mayor premio concedido á aguas minerales.

Es el mejor purgante hasta el dia conocido. Es sayado por los profesores con los más finces resutados, deber de humanidad, es el mejor purgante natural de tan notables cualidades terapéuticas que en ellas tiene su más legítimo elogio, y que esta infaliblemente llamado á tener decisiva aplicación en muchas, pero sobre todo en determinadas y penosas dolencias que, por desgracia, van siendo patrimonio constante de la humanidad.

Venta. Se hace de varios muebles y macetas de diferentes clases, en la calleja Almoneda-paseo San Andrés, número 13.

EL HIGADO. Regulan todos los desarreglos biliares que surgen con certeza todas las enfermedades de EL ESTOMAGO, Y EL HIGADO.

VINO AROUD CON QUINA. El Alimento más reparador, unido al Tónico más energico. Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE.

A la hora de las doce de la mañana del día catorce de Agosto corriente, y en la notaría de don Juan Manuel del Villar, situada en esta ciudad calle del Reló número cuatro, se substará privadamente y en venta el cortijo llamado Sotillo, situado en la Ribera y término de Almodovar del Rio, á tres cuartos de legua próximamente de dicha villa, y compuesto de 212 fanegas de tierra, en la que se incluyen dos alamedas, su caserío de teja y albergues.

Venta. Una estanteria con mostrador y varios efectos de especería, todo en buen estado. Darán razon plazuela de las Cañas 12.

Almoneda. Se hace de varios y buenos muebles en la acera de casa de Huéspedes de don Antonio Baena, Aládreros 8. Precios convencionales.

Arrendamientos. Desde el día de San Miguel 29 de Setiembre próximo, se hace del terreno de labor y huertas de las haciendas de Alameda del Obispo, Arzizafilla, Eninarejo (vulgo los Frailes), y desde 1.º de Enero de '88, olivares de las mismas fincas, para los siguientes: Aguililla, Cartageñas, San...

Venta. En su vida que tendrá lugar el día de Agosto, en la casa de calle Puerta del Perdon número 28, á las 11 de la mañana, se hará de la madera de labor y parva que está señalada en la Alameda del Obispo y Arzizafilla. En la misma casa puede verse el número de arboles, su clase y condiciones de la venta.

Pérdida. En la noche del 25 al 26 se han extraviado de la huerta de Mallorca dos bestias menores medianas rucias; una es rucha sin hierro, chata; el otro es un borrico capon. El que sepa su paradero puede avisar á Don Gregorio Garcia, calle del Lodo, ó á la tienda de pieles puerta del Rincon, de don Antonio Guerrero, y se dará una gratificación.

Arrendamiento. Desde Navidad próxima se hace de la casa número 1.º Plazuela de la Trinidad. Pastora 7 darán razon.

Arrendamiento. Se hace de las casas calle de San Fernando núm. 174 y Armas núm. 19: para tratar con su dueño, Lineros 71.

Se arrienda desde el día el antiguo establecimiento de calzado de Lujan número 7, en seis reales diarios, con dos mostruarios, dos gabinetes, estanteria, mostrador y aparatos de gas: para tratar Arco Real número 17.

Venta. Se hace de garbanos buenos para secos, al precio de 120 reales fanega, y se venden por celemines al precio de 10 reales: San Basilio 53.

Coto. Se arrienda desde primero de Enero de 1884, el de la Dehesa de los Puntales, con 4000 fanegas de tierra con monte y pastos, muy apropiado y querencioso para los bichos. Tambien se arrienda desde el día la espaciosa Iglesia del ex-convento de Santa Luas, y una casa en la misma calle: para tratar calle Arenillas número 29.

Arrendamientos. Desde el día se hace de la casa número 5 calle de los Angeles, y la número 2 calle de Pompeyo. Para tratar huerto de San Basilio.

Escriturales. Se necesitan de buena letra y ortografía la Secretaria del Excmo. señor conde de Torres-Cabrera.

Venta. Se hace de la huerta denominada Sardina, pago de Granada Informaran Alfaros número 10.

Escriturales. Uno con buena letra y ortografía se dedica á escribir todas las copias que se cargan de toda clase de documentos, cuentas, y en la formación de libros genealógicos para Capellanías y otras fundaciones, cuyos trabajos los hace en su casa por el precio y forma que convenga. Dará razon en la calle Morales número 15, frente la Iglesia Parroquial de Santa Marina.

Arrendamiento. Desde el día se hace de un gran departamento alto en la calle de los Letrados número 8 para tratar en la misma con don Manuel Flores.

Arrendamiento. Desde el día se arriendan dos pequeñas casas en la calle de San Fernando número 14 y 11. Darán razon en Libreria del «Diario».

Composicion para los baños artificiales de Carratraca, de Lucia.



39. Con este precioso agente se preparan en el acto baños idénticos á los de Carratraca, y de propiedades análogas á los de Ontaneda, Arhena, etc., tan recomendados para las afecciones de la piel. etc. Se evita al paciente la molestia de viajar en la estación más calurosa del año y el disgusto de separarse de la familia.

Uso. Una jicara para el baño de diez y seis arrobas de agua. La temperatura deberá ajustarse con el médico para su mejor resultado.

Precio: 5, 8, 10, 12 y 15 reales botella.

Depósito general, en la Farmacia central del Licenciado Don José de Lucia.- Alfaros 9, Córdoba.

Esquileo. Se vende el agua del lugar del maestro Escudero. Para tratar Capuchinas 47.

Venta. Se hace de un bonito y frondosa maceta de cerámica de fl. r. y otra denominada dama de noche, en iguales condiciones que la primera: pueden verse en la calle de los Angeles número 4, (Calle central).

Desde enero próximo se arrienda el cortijo nombrado de dondo Alto: para tratar de precio y condiciones con el dueño, Paraiso 53.

Pérdida. La persona que sepa del paradero de unos gemelos que se han extraviado en el Cortijo del Gran Capitan, se servirá avisar á la casa número 82, calle del Relojo.

Venta. Se hace de un mostrador de dos varas y media largo por tres cuartos de ancho, una muestra del mismo largo y ancho; darán razon calle Concepcion número 39.

Se compra toda clase de papel del Estado, A. Muñoz, Paraiso 7 y Liceo 50.